

Quito, 20 de abril de 2017

Señores

**Presidente, Miembros de Directorio y Accionistas de
EXTRACOSTA S.A.**

En mi calidad de Comisaria de la empresa y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías especialmente en sus artículos 231, numeral 1°, 274, 275, 279, 280, 281, con el Art. 5 lit. f de la ley de contadores, y con lo dispuesto en la Resolución 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías procedí a la revisión del Balance General, del Estado Resultados y de las políticas contable aplicadas por la empresa durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Es responsabilidad de la administración de la empresa la preparación y presentación de los Estados Financieros.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros, en base a la revisión efectuada, la misma que se realizó mediante un muestreo selectivo, considerando los procedimientos que a mi criterio fueron necesarios, para verificar el cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS), en cuanto sustento de las cifras y revelaciones incluidas en los estados financieros. También es mi responsabilidad expresar mi opinión sobre el cumplimiento legal-estatutario y de disposiciones de Junta General de Accionistas, conforme lo señalado anteriormente.

NORMAS ESTATUTARIAS Y LEGALES

En mi opinión, las normas legales, estatutarias y reglamentarias se cumplen, así como las disposiciones de la Junta General de Accionistas y Directorio de EXTRACOSTA S.A.

Los Libros de Actas de Juntas General, Libros de Sesiones de Directorio, Libro de Expedientes y Libro de Acciones y Accionistas, se presentan y llevan conforme a las normas legales y estatutarias; y, lo señalado en la Ley de Compañías especialmente en los artículos 79 al 199 y 288.

CUADRO DE DOCUMENTOS JURIDICOS

N°	FECHA	REFERENCIA	DETALLE
1	18-abr-16	20161701014P00739	CONSTITUCION DE LA EMPRESA
2	06-may-16		ACTA DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y PRESIDENTE
3	18-jul-16	26975	NOTIFICACION DE REGISTRO EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
4	29-ago-16		OFICIO DE TRANSFERNCIA DE ACCIONES
5	15-nov-16	22017003821	AUMENTO DE CAPITAL Y OTRAS REFORMAS

CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requiere las normas de auditoria generalmente aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

Considero que el Sistema de Control Interno de EXTRACOSTA S.A., es adecuado y proporciona una base apropiada y confiable para la emisión de los Estados Financieros y el cuidado y manejo eficiente de los recursos.

ESTADOS FINANCIEROS

En mi opinión, en base a la revisión efectuada, las cifras que presenta el Estado de Situación Financiera, es resultados de los registros contables de la empresa y en su elaboración han seguido los lineamientos de la Normas Internaciones de Información Financiera.

Hay que señalar que la empresa por haberse constituido en el presente periodo contable 2016, no permite hacer un análisis comparativo de todos los indicadores financieros.

Se analizó el Estado de Situación Financieros presentado del año 2016 por medio de Indicadores básicos.

El resultado nos indica que la inversión de la empresa alcanza un capital propio del 60.86%.

Señalando también que la empresa se encuentra en el presente en actividades de inversión industrial y según informo la administración se prevé que empiece sus actividades operacionales en el mes de Agosto de 2017.

ASPECTOS GENERALES

Conforme al trabajo de revisión, análisis de información y documentos recibidos por parte de la Administración no se identificaron eventos que modifiquen la razonabilidad y revelaciones de los estados financieros y que comprometan el normal funcionamiento de la empresa.

Declaro no haber recibido denuncias con respecto a la gestión e información presentada por la administración por tanto no ha sido necesario ampliar mi análisis en el sentido de soportar alguna denuncia como lo establece el Art. 227 de la ley de Compañías.

En mi calidad de Comisaria de la compañía EXTRACOSTA S.A., por el ejercicio económico 2016, he dado cumplimiento con todas las disposiciones que constatan en el artículo 279 de la Ley de Compañías.



Ing. Johanna Maritza Córdova González,

C.P.A. Registro N° 17-3646

Comisaria